



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

5969

Resolución de emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del Procedimiento Abreviado 189/2024, ante el Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma de Mallorca, interpuesta contra el Acuerdo plenario de 13 de abril de 2023 y la Resolución de 17 de enero de 2023 que desestima el recurso de reposición

Hechos

El recurso contencioso administrativo que ha interpuesto el letrado Miguel José Ballester Calvo, en representación de los Sres. Hugo Matas Blázquez y David Rotger Llinàs, que ha originado las Actuaciones de Procedimiento Abreviado 189/2024, que se tramita en el Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma de Mallorca, contra el Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Mallorca de 13 de abril de 2023 (corrección de errores de 11 de mayo de 2023), por el cual se ratifica el Acuerdo de 13 de abril de 2023 de la Mesa sectorial del área operativa del Servicio de Bomberos de Mallorca sobre el procedimiento de reclasificación de las categorías de bombero-a conductor-a, cabo y operador- a de comunicaciones y modificación de la relación de Puestos de Trabajo del personal del Servicio de Bomberos del Consejo Insular de Mallorca y las Resoluciones notificadas el 17 de enero de 2023 por las cuales se desestiman los Recursos de Reposición interpuestos por los recurrentes.

Fundamentos de derecho

El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones conferidas,

Resuelvo

Emplazar a las personas interesadas en el expediente correspondiente al recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del Procedimiento Abreviado 189/2024, ante el Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma de Mallorca, a fin de que puedan comparecer como demandadas en el plazo de nueve días desde la publicación de esta Resolución.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (11 de junio de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda i Función Pública

(Decreto de 27-08-2019, BOIB nº. 23, de 7 de septiembre)

Rafael Ángel Bosch Sans